



REQUERIMIENTO DE PROPUESTA (RDP)

Realizar encuesta a hogares de migrantes venezolanos

RDP-PAR-026

Bajo

PROGRAMA DE ALIANZAS PARA LA RECONCILIACIÓN- PAR

Financiado Por

USAID

AID-514-16-00009

Fecha de publicación del RDP:	15 de octubre de 2019
Período de desempeño:	3 meses y medio a partir de la firma del contrato.
Fecha límite de presentación de propuestas:	14 de noviembre de 2019 a las 4:30 p.m.
Fecha límite de preguntas o consultas:	31 de octubre de 2019 a las 4:30 p.m.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
	A. Antecedentes de la organización	3
	b. Antecedentes del programa	3
II.	PROPÓSITO.....	4
	A. Alcance del trabajo	4
	b. Productos a entregar	8
III.	MECANISMOS de contratación Y TÉRMINOS DE PAGO	10
IV.	PREPERACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN	10
	A. Instrucciones para la preparación de la propuesta	10
	1. Propuesta tecnica	10
	2. Declaración de capacidad y experiencia técnica	10
	3. Personal del proyecto.....	10
	4. Valor de la propuesta	12
	5. Referencias	12
	b. Instrucciones para la presentación de una propuesta.....	12
V.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
VI.	PROCESO DE LICITACIÓN.....	19
VII.	TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	20
	A. Propuestas enviadas después de la fecha límite	20
	b. Modificación del RDP.....	20
	c. Retiro de propuestas	20
	d. Derecho de negociación y aprobación de la propuesta.....	20
	e. Validez de la propuesta	20
	f. Calificaciones mínimas del oferente	20
	g. Derechos de propiedad intelectual.....	21
VIII.	DOCUMENTOS ADJUNTOS	21
	Anexo A. Términos y coniciones generales de la orden de compra	22
	Anexo B. Formato de presupuesto ilustrativo.....	27
	Anexo c. Formato de notas aclaratorias.....	27
	Anexo d. Ficha de presentación de propuesta técnica	28

I. INTRODUCCIÓN

A. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

ACDI/VOCA con sede en Washington, D.C. es una organización de desarrollo internacional sin fines de lucro que provee asistencia técnica y administrativa en ámbitos de agroindustria, servicios financieros, desarrollo empresarial y seguridad alimentaria, con el fin de promover el crecimiento económico y asegurar una sociedad civil vibrante. Para mayor información de ACDI/VOCA, visite el portal www.acdivoca.org.

B. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

ACDI/VOCA se encuentra ejecutando el Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR) o “Programa” bajo un acuerdo cooperativo suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional/Colombia (USAID). El propósito del Programa es facilitar procesos que permitan promover cambios en percepciones, actitudes y comportamientos de los colombianos en la etapa de postconflicto. El Programa busca que los ciudadanos estén mejor preparados para afrontar el pasado, apropiarse de los esfuerzos de reconciliación e involucrarse con iniciativas que promuevan la reconciliación en lo local. ACDI/VOCA, en colaboración con la USAID y el Gobierno de Colombia, lleva a cabo actividades encaminadas a alcanzar tres principales resultados esperados:

- R-1: Mejora de la capacidad y de los mecanismos de verdad y memoria del Gobierno colombiano: mejorando la capacidad técnica del Gobierno en el diseño y establecimiento de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y brindando asistencia técnica al Centro Nacional de Memoria Histórica. El programa articulará esfuerzos de organizaciones del sector público y privado para fortalecer los ejercicios de verdad y memoria en los territorios.
- R-2: Apoyo al Gobierno colombiano en el diseño e implementación de estrategias de sensibilización y generación de mensajes positivos que aporten a la reconciliación: el programa apoyará las estrategias de comunicación de la Comisión de la Verdad y el Centro Nacional de Memoria Histórica. A nivel nacional y local, articulará esfuerzos de organizaciones del sector público y privado que buscan sensibilizar y generar mensajes positivos que aporten a la reconciliación. Impulsará iniciativas de arte, cultura, deporte, medios de comunicación, tecnología e innovación que promuevan la reconciliación en los territorios.
- R-3: Alianzas estratégicas entre sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil y otros donantes para apoyar iniciativas locales de reconciliación en 20 municipios priorizados: el programa apoyará procesos de diálogo, proyectos de generación de ingresos, iniciativas culturales, deportivas y artísticas, a través de las cuales individuos y comunidades construyan confianza y fortalezcan relaciones para avanzar en procesos de reconciliación. Se apoyarán proyectos que aporten al desarrollo y a la construcción de paz en lo local.

En el marco del Programa se está ejecutando el Proyecto Migración Venezuela, iniciativa impulsada por Proyectos Semana S.A. para informar, visibilizar y sensibilizar sobre la migración de venezolanos y de retornados colombianos al país, producto de la crítica situación económica, política y social que se presenta en Venezuela. Este proyecto busca generar un entendimiento de la migración, divulgar información confiable sobre este proceso, luchar contra los estigmas que genera y retratar el drama social de los migrantes y su impacto en la sociedad y el Estado colombianos.

Para estos fines, el proyecto Migración Venezuela cuenta con un Observatorio que produce periódicamente un análisis técnico riguroso de la magnitud, evolución, impacto y características de la migración, el cual se complementa con productos periodísticos de gran calidad y espacios de diálogo, nacionales y locales, que muestran la realidad de los actores y territorios involucrados en este proceso. En particular, la información, análisis e historias que genera el proyecto pueden facilitar la identificación de acciones de política pública, o la priorización de intervenciones e inversiones de actores privados, sociales o internacionales que contribuyan al manejo y a la integración de los migrantes y retornados.

Dado que en la actualidad no hay una encuesta única en Colombia dirigida a migrantes, y que muchos de los registros administrativos existentes en el Gobierno nacional aun no discriminan la nacionalidad de las personas, es necesario realizar una encuesta que permita contar con la información necesaria para caracterizar esta población y, así, diseñar las políticas públicas pertinentes para su atención e integración.

II. PROPÓSITO

Contratar la realización de una encuesta a hogares de migrantes venezolanos, con representatividad nacional, que sirva de línea de base para el monitoreo y análisis de su proceso de integración. La información que se recoja de esta encuesta será un insumo para los diferentes proyectos que el Programa de Alianzas para la Reconciliación adelante en relación con la migración de venezolanos a Colombia.

A. ALCANCE DEL TRABAJO

Para el desarrollo de esta consultoría se espera que la firma seleccionada:

- Utilice el formulario de la encuesta a hogares diseñado por el proyecto Migración Venezuela y validado con diversas instancias del Gobierno nacional y de organizaciones internacionales y multilaterales. El formulario será entregado al proponente seleccionado únicamente. Aunque la firma podrá proponer ajustes, estos deberán ser aprobados por el proyecto Migración Venezuela.
- Desarrolle e implemente un diseño muestral que permita abordar las dificultades propias de encuestar población oculta, con el objetivo de contar con una caracterización que permita diseñar política pública para los migrantes venezolanos en el país.
- Entregue la base de datos consolidada del operativo de campo, junto con toda la documentación necesaria para su posterior uso.

La encuesta deberá realizarse de manera presencial a hogares de migrantes venezolanos. Se deberá recoger información para todos los integrantes del hogar.

Como se mencionó, la firma deberá utilizar el formulario de la encuesta a hogares diseñado por el proyecto Migración Venezuela. La firma deberá diseñar los manuales del encuestador, del supervisor, y los demás que considere pertinentes para el desarrollo del operativo de campo. También deberá definir las técnicas de levantamiento de información. Los instrumentos finales de captura de la información deben ser aprobados por el Programa de Alianzas para la Reconciliación y el Proyecto Migración Venezuela.

Para este estudio se requiere realizar por lo menos 1.592 encuestas a hogares en 28 municipios del país que permitan obtener estimaciones con coeficientes de variación menores al 5% y niveles de confianza del 95%, teniendo en cuenta que es una línea de base y que se realizaran comparaciones con una línea de seguimiento recolectada el siguiente año.

El diseño muestral para esta consultoría debe tener en cuenta que de acuerdo con Migración Colombia hay 1.408.055 personas venezolanas residiendo en Colombia, de los cuales 742.390 (52,72%) están en situación migratoria regular y 665.665 (47,28%) están de forma irregular.

- Los venezolanos regulares son aquellos que cuentan con visa o cedula de extranjería, entraron al país dentro del tiempo establecido por ley o son portadores del PEP (Permiso Especial de Permanencia).
- Los venezolanos irregulares son aquellos que ya superaron el tiempo de permanencia o que ingresaron sin autorización al país, ingresos por pasos no autorizados.

El 48% son mujeres y el 52% son hombres. Adicionalmente, el 65,08% de las personas que han ingresado al país tienen entre 18 y 39 años y cerca del 64% de los venezolanos se concentran en 5 departamentos, principalmente Bogotá, Norte de Santander, La Guajira, Atlántico y Antioquia.

La población objetivo son los hogares de migrantes venezolanos que, para el momento de la encuesta se encontraban viviendo en Colombia y se encuentran residiendo en viviendas. Para el estudio se considerará que un hogar es venezolano si por lo menos una de las personas del hogar tiene nacionalidad venezolana. No se tendrán en cuenta los hogares en condición de habitante de calle y/o viviendo en campamentos o centros de ayuda. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2019, en promedio un hogar con al menos un migrante venezolano tiene un tamaño de seis (6) personas.

Se levantará una encuesta a través del cuestionario diseñado por el Proyecto Migración Venezuela, que será entregado al proponente seleccionado. La encuesta la debe responder un informante idóneo de cada hogar. Solo se tendrán en cuenta los hogares ubicados en las cabeceras de los municipios de Colombia, se excluirán los municipios con menos de 7 venezolanos reportados y los departamentos de San Andrés, Amazonas, Vaupés y Guaviare. A continuación, se presenta la distribución por región de los venezolanos reportados por Migración Colombia:

Región	Personas venezolanas	Número de municipios	Departamentos
Amazonía y Orinoquía	66.945	37	Arauca, Casanare, Vichada, Guainía y Putumayo
Bogotá D.C.	313.528	1	Bogotá
Caribe	469.797	176	La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba
Central	144.589	183	Antioquía, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila y Caquetá
Oriental	339.371	260	Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta
Pacífico	72.295	77	Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Nariño
Total General	1.406.525	734	30

Se realizó una estratificación de los municipios a nivel nacional de acuerdo con el tamaño por el número de venezolanos por municipio usando la función `strata.LH` del paquete `stratification` de R que incorpora la aplicación de la construcción de estrato óptimo con la generalización del método de Lavalley-Hidiroglou (1998), obteniendo el siguiente resultado:

Estrato	Valor esperado de venezolanos	Nh	Nh
1	99,95	583	3
2	1.293,95	98	3
3	5.970,47	36	5
4	66.201,07	15	15
Total		732	26

Se tienen dos estratos de inclusión forzosa, el primero definido en la estratificación de la tabla anterior y la segunda incluyendo a los municipios de Uribe – La Guajira y Arauquita – Arauca, por ser municipios donde opera el Proyecto Migración Venezuela. Estos municipios de inclusión forzosa son:

Región	Departamento	Municipio	Personas	Estrato	Muestra mínima
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	313.528	4	457
Oriental	Norte de Santander	Cúcuta	111.023	4	162
Oriental	Norte de Santander	Villa del Rosario	36.498	4	53
Caribe	La Guajira	Maicao	58.510	4	85
Caribe	La Guajira	Riohacha	56.762	4	83
Caribe	Atlántico	Barranquilla	89.823	4	131
Caribe	Atlántico	Soledad	16.160	4	24
Central	Antioquía	Medellín	74.816	4	109
Oriental	Santander	Bucaramanga	37.978	4	55
Oriental	Cundinamarca	Soacha	22.101	4	32
Caribe	Magdalena	Santa Marta	35.615	4	52
Pacífico	Valle del cauca	Cali	48.867	4	71
Caribe	Cesar	Valledupar	27.857	4	41
Caribe	Bolívar	Cartagena de Indias	38.489	4	56
Amazonas y Orinoquia	Arauca	Arauca	24.989	4	36
Caribe	La Guajira	Uribía	9.551	5	14
Amazonas y Orinoquia	Arauca	Arauquita	3.946	5	10

Hay además tres estratos de inclusión probabilística, seleccionados con un diseño de muestreo estratificado – PiPT, usando como variable el número de venezolanos reportados por municipio. Se tomó como semilla la fecha de la selección de la muestra de municipios 290819 en el software estadístico R usando la función S.STPiPS del paquete TeachingSampling. Se obtiene la siguiente muestra de municipios:

Región	Departamento	Municipio	Personas	Estrato	pik	Muestra mínima
Caribe	Atlántico	Candelaria	477	1	0,0246	10
Oriental	Cundinamarca	La Vega	332	1	0,0171	10
Pacifico	Valle del cauca	La Unión	101	1	0,0052	10
Central	Risaralda	Dosquebradas	2.398	2	0,0567	10
Oriental	Cundinamarca	Cajicá	1.915	2	0,0453	10
Caribe	La Guajira	Villanueva	1.903	2	0,045	10
Caribe	La Guajira	Fonseca	12.331	3	0,287	18
Caribe	Sucre	Sincelejo	8.839	3	0,206	13
Central	Antioquia	Rionegro	5.391	3	0,125	10
Oriental	Meta	Villavicencio	4.152	3	0,0966	10
Central	Antioquia	Envigado	3.551	3	0,0826	10

El tamaño de muestra mínimo fue calculado proporcional al tamaño del número de venezolanos por municipio y teniendo como restricción mínimo 10 encuestas por municipio.

En concordancia con el objeto del contrato, la firma debe como mínimo desarrollar:

1. En términos del esquema de trabajo:

- Elaborar y presentar un esquema de trabajo que tenga en cuenta cada una de las especificaciones presentadas en los estudios previos.

2. En términos del diseño metodológico:

- Realizar un diseño muestral que tenga en cuenta los retos de encuestar a poblaciones ocultas y permita contar con representatividad nacional.
- Definir los instrumentos finales de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información.
- Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para visto bueno por ACIDI/VOCA y el Proyecto Migración Venezuela y aprobación del supervisor del contrato.

3. En términos del levantamiento de información en campo:

- Realizar el pilotaje de la aplicación de los instrumentos de recolección de la evaluación.
- Realizar los ajustes pertinentes que se deriven de la prueba de pilotaje.
- Preparar la logística necesaria para emprender la realización del levantamiento de la información.
- Seleccionar, capacitar presencialmente y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo, el cual será cotizado y pagado con el presupuesto de la consultoría.
- Implementar el operativo de campo en las unidades de observación especificadas por la muestra previamente seleccionada.
- Hacer seguimiento al operativo de recolección de información, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega.

4. En términos de la consolidación de la información recolectada:

- Organizar y consolidar la base de datos con la información recolectada en el operativo de campo.
- Preparar la documentación necesaria para el uso de la base de datos.

Como se mencionó, la muestra comprende 28 municipios en los que se espera la firma seleccionada realice al menos 1.592 encuestas y ejecute las actividades descritas previamente. Para efectos de la contratación, sin embargo, se suscribirán dos contratos. El primero será suscrito entre la firma seleccionada y ACIDI/VOCA y el segundo entre la firma seleccionada y Proyectos Semana S.A.

- Contrato 1. Firma seleccionada y ACIDI/VOCA: corresponde a la realización de al menos 848 encuestas, en los siguientes municipios:

Región	Departamento	Municipio
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
Caribe	La Guajira	Villanueva
Caribe	La Guajira	Uribia
Caribe	La Guajira	Fonseca
Caribe	La Guajira	Riohacha
Caribe	La Guajira	Maicao
Oriental	Norte de Santander	Villa del Rosario
Oriental	Norte de Santander	Cúcuta

- Contrato 2. Firma seleccionada y Proyectos Semana S.A.: corresponde a la realización de al menos 679 encuestas, en los siguientes municipios:

Región	Departamento	Municipio
Amazonas y Orinoquía	Arauca	Arauquita

Amazonas y Orinoquía	Arauca	Arauca
Caribe	Atlántico	Candelaria
Caribe	Atlántico	Soledad
Caribe	Atlántico	Barranquilla
Caribe	Bolívar	Cartagena de Indias
Caribe	Cesar	Valledupar
Caribe	Magdalena	Santa Marta
Caribe	Sucre	Sincelejo
Central	Antioquia	Rionegro
Central	Antioquia	Envigado
Central	Antioquia	Medellín
Central	Risaralda	Dosquebradas
Oriental	Cundinamarca	La Vega
Oriental	Cundinamarca	Cajicá
Oriental	Cundinamarca	Soacha
Oriental	Meta	Villavicencio
Oriental	Santander	Bucaramanga
Pacífico	Valle del Cauca	La Unión
Pacífico	Valle del Cauca	Cali

A pesar de la división de los municipios en dos contratos, se espera que la firma aborde la propuesta técnica y la ejecución de las actividades contractuales como un único proyecto compuesto por la totalidad de la muestra.

B. PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto No. 1. Plan de trabajo, metodológico y del operativo de campo:

Este producto debe desarrollar el plan de trabajo, el abordaje metodológico asociado al diseño muestral y el plan del operativo de campo. En particular, deberá incluir:

- Todos los aspectos e instrumentos metodológicos que se emplearán en el diseño y en las muestras, la representatividad del análisis y el marco de análisis a emplear.
- La descripción y justificación de las técnicas de levantamiento de información y los instrumentos de captura y recolección de información que serán usados en el trabajo de campo, tomando como insumo el formulario que será entregado por el Proyecto Migración Venezuela.
- El cronograma de ejecución del contrato y su descripción, incluyendo las fechas de entrega de los demás productos y el detalle del operativo de campo.

La firma deberá tener presente que:

- El Proyecto Migración Venezuela y el supervisor del Contrato deben aprobar los instrumentos de recolección de información antes de que la firma empiece el trabajo de campo.
- La firma deberá entregar antes de salir a trabajo de campo el plan detallado de la prueba piloto, en el cual informe el lugar seleccionado para realizar la prueba, las personas a contactar para implementar los instrumentos y el equipo de trabajo que lo va a ejecutar.
- La firma deberá entregar un informe de resultados de la prueba piloto en el cual señale los ajustes sugeridos por la prueba piloto y las acciones preventivas a tomar para asegurar un buen trabajo de campo; así como la versión definitiva de los instrumentos de recolección de información.

- Todos los ajustes metodológicos y técnicos que se presenten en desarrollo del contrato deben ser aprobados por el Supervisor del mismo.

Producto 2. Informe de avance de trabajo de campo en los municipios del contrato 1 (firma y ACDI/VOCA)

El informe de avance de trabajo de campo debe incluir lo siguiente:

- Una descripción de los resultados de las pruebas de pilotaje desarrolladas en campo.
- Los ajustes a instrumentos con base en las pruebas de pilotaje aplicadas.
- El informe debe contener los ajustes propuestos a los instrumentos de recolección y los resultados de la prueba piloto.
- El desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información a la fecha de entrega del producto.
- El reporte de los problemas técnicos, problemas operativos y problemas logísticos relacionados con el levantamiento de información, con las respectivas acciones correctivas.
- El informe debe presentar los resultados del seguimiento al cronograma de trabajo de campo.

El supervisor del contrato podrá a reuniones para reporte de avance del trabajo de campo y/o recopilación documental, cuando así lo considere necesario.

Producto 3. Informe final de trabajo de campo en los municipios del contrato 1 (firma y ACDI/VOCA)

El informe final de trabajo de campo deberá incluir lo siguiente:

- El informe de los resultados del levantamiento de información en términos de los instrumentos de recolección de información primaria utilizados en el trabajo de campo, incluyendo los rendimientos por día teniendo en cuenta el tipo de instrumento, la población y la zona.
- La tasa de remplazos, no respuesta y en general la calidad de las muestras realizadas a los universos de municipios.
- El reporte sobre todo el desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información primaria, teniendo en cuenta el siguiente orden de presentación por tipo de información: problemas técnicos, problemas operativos y problemas logísticos, con las respectivas acciones correctivas.
- La relación detallada de ubicación e identificación de los sujetos a quienes se les aplicó algún instrumento de recolección de información

Producto 4. Bases de datos y materiales de respaldo

La firma deberá entregar:

- Base de datos en los procesadores estadísticos que ACDI/VOCA y el Proyecto Migración Venezuela determinen y los factores de expansión asociados a la muestra seleccionada. En esta base deben incluirse solo los registros correspondientes a los municipios del contrato 1 (Firma y ACDI/VOCA).
- Materiales de respaldo de la operación estadística (diccionario de datos, manual del entrevistador, cuestionarios, etc.) en formato digital.

III. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE PAGO

ACDI/VOCA prevé emitir un **contrato de precio fijo** a unoferente.

ACDI/VOCA emitirá pagos fijos dependiendo de la presentación y aceptación de ACDI/VOCA de los productos a entregar. Los contratos asignados incluyen un calendario de pagos fijos con los productos a entregar especificados. Este RDP incluye una copia de los términos y condiciones de la orden de compra, a modo informativo.

El presupuesto definido para la consulta objeto de esta convocatoria es hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000)**.

IV. PREPERACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN

A. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

El comité de selección evaluará a los oferentes basándose en sus propuestas técnicas y de costo por escrito. Cada sección será evaluada de acuerdo a los criterios descritos en la Sección V. Se espera que los oferentes estudien todas las instrucciones y especificaciones en el RDP. Su incumplimiento será a riesgo del oferente. Los oferentes interesados deberán proveer las siguientes secciones:

1. PROPUESTA TECNICA

La propuesta técnica deber tener en cuenta lo descrito en la sección de A.II. Alcance y V. Criterios de Evaluación presentando los siguientes aspectos:

- Enfoque metodológico, que incluye: diseño muestral, estrategias para el manejo de los retos operativos de realizar una encuesta a población oculta, y definición del operativo de campo.
- Experiencia del equipo de trabajo
- Experiencia del proponente

Para la elaboración de la propuesta técnica, el proponente deberá considerar el conjunto de los 28 municipios de la muestra, y una muestra mínima de 1.592 hogares.

2. DECLARACIÓN DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA

Para demostrar su capacidad y experiencia técnica se espera que el proponente presente como mínimo la documentación requerida en la sección *F. Calificaciones mínimas del Oferente* la cual es requisito mínimo de presentación de la oferta y habilitante para la evaluación de la propuesta técnica. Adicionalmente, en la propuesta técnica el proponente podrá acreditar experiencia adicional específica como se detalla en la sección V. Criterios de evaluación, I. Calificación técnica, 1.3. Experiencia del proponente.

3. PERSONAL DEL PROYECTO

Como requisito mínimo de presentación de la oferta y habilitante para la evaluación de la propuesta técnica, se debe tener en cuenta el Equipo de Trabajo Mínimo; así mismo, para efectos de acreditar el equipo de trabajo mínimo, solo se tendrá en cuenta un candidato para cada uno de los roles establecidos. Si el proponente llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone dos profesionales para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto, de acuerdo con el orden de foliación de la propuesta.

Perfil del Equipo de Trabajo Mínimo

ROL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA
Director del proyecto	Título de pregrado y de posgrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: i) Ciencias Políticas; ii) Ciencias sociales; iii) Derecho; iv) Administración; v) Economía	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en la dirección o coordinación del diseño e implementación de encuestas a hogares
Coordinador de trabajo de campo	Título de pregrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: i) Ciencias Políticas; ii) Ciencias sociales; iii) Derecho; iv) Administración; v) Economía	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en la coordinación de trabajos de campo para la recolección de encuestas
Matemático o estadístico con énfasis en muestreo	Título de pregrado en el núcleo básico de conocimiento de matemáticas, estadística y afines.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en diseño muestral para encuestas

El proponente deberá aportar **para cada profesional** propuesto los siguientes documentos:

- i. Copia del título profesional y de postgrado y/o actas de grado.
- ii. Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a: (i) desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato, (ii) desarrollar las actividades de acuerdo con la propuesta metodológica presentada y al anexo técnico del contrato y a iii) asistir a todas la reuniones a las que sea convocado por el supervisor del contrato.
- iii. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante o empleador
 - Nombre del contratista o empleado
 - Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador
 - Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado*
 - Funciones, actividades u obligaciones del empleado o contratista
 - Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año de inicio. (dd/mm/aa)
 - Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año de inicio. (dd/mm/aa)
 - Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

*Si del objeto del contrato certificado se desprende con total certeza cuales fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones o actividades del empleado o contratista.

En los casos en que la experiencia sea con organismos o agencias de Cooperación Internacional y de la Banca Multilateral, se podrá aportar copia del contrato y un certificado de la entidad contratante donde se evidencie tanto el cumplimiento del mismo como las fechas de inicio y terminación de actividades (Incluyendo día, mes y año). En el evento que el certificado contenga dichas fechas así como las actividades no se deberá aportar el contrato.

- iv. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula

profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

- v. Para el caso de extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, ACDI/VOCA tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización. ACDI/VOCA podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad.

La experiencia o los contratos certificados como requisito habilitante del equipo de trabajo, no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje en la evaluación de la propuesta técnica; sin embargo, si de una certificación o contrato junto con su liquidación se acredita una experiencia superior a la mínima requerida y toda vez que el proponente cumple con todas las condiciones establecidas en los documentos del proceso para la calificación del respectivo criterio de selección, será tenida en cuenta para la asignación de puntaje.

4. VALOR DE LA PROPUESTA

Se solicita a los proponentes que presenten una única propuesta técnica para el conjunto de los 28 municipios (y al menos 1.592 encuestas) y dos propuestas económicas, así:

- Contrato 1. Firma seleccionada – ACDI/VOCA: Hasta por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)
- Contrato 2. Firma seleccionada – Proyectos Semana S.A.: Hasta por DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000).

Los oferentes enviarán el valor estimado de su presupuesto para cada contrato junto a la propuesta, en un sobre separado y sellado (o archivo adjunto, en caso de enviar la propuesta por correo electrónico). El nombre del documento o artículo debe ser «Presupuesto estimado». El presupuesto deberá incluir suficientes detalles como para permitir la evaluación de los elementos de la propuesta. El presupuesto deberá presentarse en moneda local. ACDI/VOCA se reserva el derecho de solicitar información adicional para apoyar el costo y los precios detallados.

El presupuesto se debe presentar en el Anexo B. Formato de Presupuesto y debe estar acompañado del Anexo C. Notas aclaratorias al presupuesto

5. REFERENCIAS

Incluir tres referencias de clientes y su información de contacto. Las personas u organizaciones que sirven de referencia deben haber trabajado con su organización en el curso de los dos últimos años en los países o regiones (y de ser posible, en el mismo objeto del contrato) que se aplica a este RDP.

B. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA

1. Las propuestas técnicas y de presupuesto se deben redactar por separado e identificarse como tal (o enviarse por correo electrónico). Cada volumen deberá identificarse usando el número de RDP y el nombre del oferente.

Todas las respuestas a este RDP deberán recibirse a más tardar la fecha límite de presentación incluida en la portada de este RDP. Los oferentes deberán enviar documentos originales y 1 copia de la propuesta en los formatos *indicados, así como por correo electrónico* a:

ACDI/VOCA Calle 79 # 7-32 Bogotá	
E-mail:	RDP-PAR-026@acdivoca-co.org

Las ofertas enviadas por fax serán rechazadas.

2. Todas las solicitudes y requerimientos de información que guarden relación con este RDP deberán ser enviados por correo electrónico a más tardar la fecha límite de envío de preguntas o consultas estipulada en la portada de este RDP. El número de RDP debe estar referenciado en cada una de las preguntas y consultas.

E-mail:	
RDP-PAR-026@acdivoca-co.org	

3. Los Oferentes no recibirán compensación de ACDI/VOCA por la elaboración y envío de respuestas a este RDP.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ACDI/VOCA evaluará las propuestas basándose en la determinación de mejor valor. Los oferentes deberán incluir en su propuesta su precio más competitivo. Las propuestas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

Únicamente las propuestas declaradas como **HÁBILES**, en la evaluación de requisitos habilitantes que se describen en la sección VII serán objeto de calificación técnica y económica.

La calificación tendrá dos componentes, i) aspectos técnicos y ii) aspectos económicos. Primero se llevará a cabo la calificación de los aspectos técnicos y se establecerá el orden en cuanto a aspectos técnicos se refiere. Entre las firmas que superen el puntaje mínimo requerido en la propuesta técnica, se abrirán las propuestas económicas para determinar el puntaje total y el orden final.

Las negociaciones del contrato comenzarán con la firma que ocupe el primer lugar en el orden final. Si no se lograra acuerdo sobre los términos del contrato con la primera firma, se le notificará su rechazo por escrito y se iniciarán negociaciones con la segunda firma y así sucesivamente hasta lograr un acuerdo.

Todos los sobres con la propuesta económica presentados por las empresas que no hayan cumplido con puntaje mínimo de la propuesta técnica requerido para calificar, permanecerán sellados y les serán devueltos, sin abrir.

El proceso de calificación seguirá los siguientes lineamientos:

- El puntaje máximo a obtener es 100 puntos.
- La calificación tendrá en cuenta dos componentes, i) aspectos económicos y ii) aspectos técnicos, cada uno con un máximo de 100 puntos.
- El puntaje total estará dado por la ecuación 1:

$$(Ecuación 1) P_i^{Total} = 0.7P_i^{Técnico} + 0.3P_i^{Econ}$$

donde P_i^{Total} corresponde al puntaje total del proponente i

$P_i^{Técnico}$ corresponde al puntaje de la evaluación técnica del proponente i

P_i^{Econ} corresponde al puntaje de la evaluación económica del proponente i

I. CALIFICACIÓN TÉCNICA

La selección objetiva de la propuesta más favorable se realizará sobre un total de cien (100) puntos distribuidos como se muestra:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Enfoque metodológico	50
Diseño muestral	25
Estrategias para el manejo de los retos operativos de realizar una encuesta a población oculta	15
Definición del operativo de campo	10
2. Experiencia del equipo de trabajo	25
3. Experiencia del proponente	25
TOTAL	100

El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de setenta (70) puntos, de los cuales mínimo treinta y cinco (35) puntos deben corresponder al enfoque metodológico. Las propuestas que no superen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta en la conformación del orden de elegibilidad.

1.1. ENFOQUE METODOLÓGICO (50 puntos)

DISEÑO MUESTRAL (25 puntos)

Para este estudio se requiere realizar al menos 1.592 encuestas a hogares en 28 municipios del país, que permitan obtener estimaciones con coeficientes de variación menores al 5% y niveles de confianza del 95%, teniendo en cuenta que es una línea de base y que se realizaran comparaciones con una línea de seguimiento recolectada el siguiente año.

Se evaluará el diseño muestral probabilístico según los aspectos que se presentan a continuación. El proponente debe subtitular cada numeral con las categorías y enlistar los contenidos de forma explícita en el orden propuesto, puesto que la calificación se hará con base en cada uno de ellos.

TEMA	CRITERIOS O ÍTEMS	PUNTAJE
Diseño muestral	a. Definición del objeto de observación dentro del contexto de la consultoría	3
	b. Descripción y justificación del diseño de muestreo	5
	c. Cálculo del tamaño de muestreo	3
	d. Descripción de la estrategia de estimación	5
	e. Estimación de la varianza	4
	f. Sobre cobertura y ausencia de respuesta	5
	Total	25

a. **Definición del objeto de observación dentro del contexto de la consultoría (3 puntos).** En esta sección el proponente debe describir la población de interés, las subpoblaciones (estratos, dominios o post-estratos) de interés para la consultoría, las unidades de muestreo y las unidades de observación.

b. **Descripción y justificación del diseño de muestreo (5 puntos).** En esta sección la firma debe presentar detalladamente la descripción del marco de muestreo que se utilizará para la selección de las unidades de muestreo, la definición del diseño de muestreo general, así como el diseño de muestreo en cada una de las etapas o fases. Asimismo, se espera que mencione y argumente los algoritmos de selección utilizados en todas las etapas, estratos o fases.

c. **Cálculo del tamaño de muestra (3 puntos).** Para cada etapa del diseño de muestreo propuesto, el proponente debe presentar la justificación del tamaño de muestra de las unidades finales de observación y de cada una de las unidades de muestreo en cada etapa, estrato o fase, así como también la justificación del efecto de diseño (si aplica). Finalmente, la propuesta debe seguir los parámetros de precisión, mínimo error, confianza y poder estadísticos establecidos en este concurso. El proponente debe presentar las fórmulas matemáticas y definir rigurosamente la notación utilizada; estas expresiones deben ser acordes con el diseño de muestreo planteado en los anteriores numerales.

Si la firma decide utilizar procesos de simulación para encontrar un tamaño de muestra óptimo, debe adjuntar el código o proceso computacional en un anexo, en caso de no incluir el anexo el puntaje para la justificación del tamaño de muestra no se tendrá en cuenta. La estimación del efecto de diseño debe estar sustentada con base en bibliografía de estudios o consultorías similares en Colombia, la cual debe estar referenciada, en caso de que se usen procesos de simulación se debe adjuntar el código en un anexo y si no aplica dejarlos explícito y justificado en la propuesta.

d. **Descripción de la estrategia de estimación (5 puntos).** La propuesta debe incluir los parámetros e indicadores fundamentales a estimar que den cumplimiento a los objetivos de esta consultoría. Además, debe incluir expresiones teóricas de estimadores de los parámetros propuestos que tengan en cuenta los pesos de muestreo; de la misma manera, se espera que se definan y presenten los factores de expansión generales, y en cada etapa, estrato o fase.

e. **Estimación de la varianza (4 puntos).** La propuesta debe presentar expresiones teóricas o computacionales para un estimador insesgado de la varianza de los estimadores. Estas expresiones deben tener en cuenta los pesos de

muestreo y el diseño muestral. Se espera que la firma realice una simulación de escenarios de coeficientes de variación y margen de error que se acerquen al error mínimo esperado de la consultoría de levantamiento de información, además, de la definición del nivel de precisión para cada uno de los niveles de desagregación esperados. Para la simulación de escenarios debe presentar una tabla que contenga coeficientes de variación y márgenes de error cercanos a los requeridos en esta consultoría de levantamiento de información para diferentes estimaciones, manteniendo fijo tamaño de muestra calculado en el literal c y variando los valores estimados de los parámetros de interés de la consultoría. También debe presentar el código computacional que se utilizó para generar estos valores en un anexo.

f. **Sobrecobertura y ausencia de respuesta (5 puntos).** La firma debe presentar un porcentaje de sobremuestra (además del tamaño de muestra inicial), también debe describir el plan muestral para la elección de los posibles reemplazos en el marco de muestreo y una estrategia estadística en caso de llegar a presentarse ausencia de respuesta no ignorable. Por último, debe presentar los factores de expansión ajustados por la ausencia de respuesta y los problemas de sobrecobertura y subcobertura del marco.

Para cada uno de los ítems (a. al f.) se calificará de la siguiente forma:

- El puntaje completo si cumple con cada uno de los criterios fijados.
- La mitad del puntaje si cumple parcialmente con los criterios fijados.
- Con cero (0) puntos si no cumple

ESTRATEGIAS DE MANEJO DE LOS RETOS OPERATIVOS DE REALIZAR UNA ENCUESTA A POBLACIÓN OCULTA (15 puntos)

Dado que la población migrante venezolana es una población oculta y que esto dificulta la realización de un operativo de recolección de manera eficiente, se espera que la firma proponga estrategias que, de la mano con el diseño muestral, permitan asegurar la realización de las encuestas necesarias en el periodo de tiempo previsto, teniendo en cuenta:

- La alta movilidad de la población objetivo, que generan problemas de desactualización con respecto a la ubicación de estos hogares y subcobertura o sobrecobertura del marco.
- No se cuenta con un marco de lista para la ubicación e identificación de los hogares de migrantes venezolanos en Colombia.
- El acercamiento a la población que evite las respuestas sesgadas y abstención de respuestas a preguntas del cuestionario o de la encuesta en general.
- Zonas de difícil acceso o con problemas de seguridad

OPERATIVO DE TRABAJO DE CAMPO (10 Puntos)

Para este punto se evaluará:

1. **Diseño, planificación y descripción detallada del operativo de campo.** Identificación de las hogares a encuestar incluyendo la estrategia de selección de unidades de muestreo justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado y desarrollo del plan del operativo especificando los tiempos, mapas de acceso, rutas y cobertura a los municipios definidos en el diseño muestral.

2. **La descripción de la prueba piloto.** Definición, descripción y justificación de la metodología de la prueba piloto en donde se especifique cuántos pilotos se realizarán, cómo se definirán los municipios y zonas, y cómo se desplegará el operativo.
3. **Calidad de la información.** Definición de cómo se va a garantizar la comparabilidad, la integridad y la veracidad de la información recolectada en el trabajo de campo justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado, una descripción del esquema de flujo de la información obtenida en campo justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado, una descripción de los procesos de depuración y garantía de la calidad de la información justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado y certificación de calidad de los procesos de recolección de la información.

1.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (25 puntos)

El equipo de trabajo sobre el cual se habilitó al proponente será el mismo que será objeto de ponderación y el puntaje será otorgado sobre la experiencia adicional a la mínima requerida para cada uno de los roles, con base en los siguientes puntajes:

ROL	<= 3 años	>3 y <=4	>4 y <=5	>5 y <=6	>6 y <=7	>7 y <=8	>8	Total
Director del proyecto	0	0	0	2	4	8	10	10
Coordinador de trabajo de campo	0	1	2	4	5	6	7	7
Estadístico con énfasis en muestreo	0	0	0	2	4	6	8	8

Si la experiencia específica del profesional supera el máximo contemplado en la tabla de calificación, sólo se puntuará hasta el nivel máximo posible.

1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (25 puntos)

El oferente deberá acreditar a través de certificados de experiencia o actas de liquidación, la ejecución de contratos ya terminados que tengan relación con *levantamiento de información primaria y trabajo de campo en proyectos de consultoría, investigación o evaluación de políticas públicas*, lo cual será verificado en cada certificación:

Categoría I. Contratos que incluyan levantamiento de encuestas presenciales en cualquiera de los temas relacionados con: políticas públicas y/o gestión pública y/o administración pública y/o temas económicos, sociales, culturales, ambientales, opinión pública y/o salud, realizados cada uno en mínimo quince ciudades o municipios distintos. **(12,5 puntos).**

Categoría II. Contratos que incluyan levantamiento de encuestas presenciales en cualquiera de los temas relacionados con: políticas públicas y/o gestión pública y/o administración pública y/o temas económicos, sociales, culturales,

ambientales, opinión pública y/o salud, con un número igual o superior a las 2000 observaciones cada uno. **(12,5 puntos)**.

El puntaje máximo es de veinticinco (25) puntos, los cuales se distribuirán según los siguientes criterios:

Puntaje por experiencia del proponente Categoría I

CRITERIO	PUNTAJE
Máximo puntaje al proponente que presente tres (3) o más contratos declarados como válidos para la categoría I	12,5
Al proponente que presente dos (2) contratos declarados como válidos para la categoría I	8

Puntaje por experiencia del proponente Categoría II

CRITERIO	PUNTAJE
Máximo puntaje al proponente que presente tres (3) o más contratos declarados como válidos para la categoría II	12,5
Al proponente que presente dos (2) contratos declarados como válidos para la categoría II	8

Un contrato podrá aplicar para acreditar experiencia en las categorías I y II simultáneamente.

El máximo puntaje otorgable por categoría será de 12,5. El puntaje total por experiencia adicional del proponente será obtenido de la sumatoria entre los puntos alcanzados por el proponente en cada categoría y el total no podrá superar los veinticinco (25) puntos.

Los contratos finalizados con los cuales pretende acreditar la experiencia deben tener un tiempo de ejecución de mínimo de **tres (3) meses**, para ser tenidos en cuenta para la asignación de puntaje. No se otorgará puntaje a la experiencia que fue tenida en cuenta para la habilitación del proponente.

1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de enfoque metodológico.
- b) Si la paridad continúa, se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia del equipo de trabajo.
- c) Si la paridad continúa, se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio experiencia del proponente.

II. CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en moneda local. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme con lo establecido en el Artículo 836 del Código de Comercio. En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Serán de cuenta de la firma seleccionada todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

El puntaje total obtenido por la firma en la propuesta económica se calculará como se presenta en la ecuación 2:

$$(Ecuación 2) P_i^{Econ} = \frac{Valor_{\min}^{Total}}{Valor_i^{Total}} * 100$$

Donde:

$Valor_i^{Total}$: El valor total de la propuesta económica de la firma i, que corresponde a la suma de las propuestas económicas presentadas por la firma i para los contratos 1 y 2

$Valor_{\min}^{Total}$: El valor total de la propuesta económica de menor valor

Se evaluará el costo de las propuestas para asegurar que estén completos y que no incluyan errores de computación. También evaluará la razonabilidad de los costos y la rentabilidad del presupuesto, y determinará si los costos reflejan una comprensión cabal de los requerimientos del proyecto. El contrato será ofrecido al oferente que demuestre responsabilidad, cuya propuesta abarque las instrucciones del RDP y sea considerado más ventajoso para ACIDI/VOCA.

VI. PROCESO DE LICITACIÓN

Luego de divulgar el RDP, los oferentes deberán preparar y enviar una propuesta formal a la persona de contacto en ACIDI/VOCA, tal como lo indica la Sección IV (b) (1). Las propuestas enviadas serán evaluadas de acuerdo al criterio definido en la Sección V y clasificadas por su capacidad de cumplir los requerimientos incluidos en este documento de RDP. Se seleccionará un oferente y se le notificará de tal. Se negociará un contrato formal con el oferente seleccionado y, de confirmarse, el oferente iniciará las actividades del proyecto.

VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. PROPUESTAS ENVIADAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE

Todas las propuestas recibidas después de la fecha límite que se indica en la portada del RDP serán descartadas. Es responsabilidad de los oferentes asegurarse que sus cotizaciones sean recibidas según las instrucciones detalladas en ese documento. La excepción a esa norma son propuestas que se reciban después de la fecha límite debido a un error de ACDI/VOCA o de sus empleados o funcionarios, o cuando una propuesta resulte conveniente para ACDI/VOCA.

B. MODIFICACIÓN DEL RDP

ACDI/VOCA se reserva el derecho de rescindir el RDP o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los oferentes.

C. RETIRO DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser retiradas mediante notificación escrita por correo electrónico en cualquier momento previo a la adjudicación. El oferente o su representante autorizado podrán retirar la propuesta en persona, siempre que la identidad del representante sea conocida y que firme un comprobante de la propuesta antes de la adjudicación.

D. DERECHO DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

Este RDP representa una definición de requerimientos. Es una invitación a la presentación y el envío de propuestas. ACDI/VOCA se reserva el derecho de financiar o de ofrecer una concesión a cualquiera o a ninguna de las propuestas enviadas. No existe compromiso alguno, expreso ni tácito, de compensar a los oferentes por los gastos ocasionados en la redacción o presentación de las propuestas.

ACDI/VOCA podrá rechazar toda propuesta que considere no apta o incompleta. Las propuestas completas son las que cumplen con todos los términos y condiciones del RDP. La propuesta debe estar completa, firmada por un representante autorizado y enviada a más tarde la fecha y hora indicadas para recibir propuestas en la portada de este RDP. ACDI/VOCA se reserva el derecho de eximir o ignorar cualquier discrepancia menor en una propuesta.

ACDI/VOCA también se reserva el derecho de emitir un contrato basándose en la evaluación inicial de una propuesta, sin derecho a discusión. También se reserva el derecho de iniciar una negociación con el fin de obtener una mejor oferta final con cualquier oferente para la totalidad o parte del alcance de la propuesta.

E. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas enviadas permanecerán disponibles a ser aceptadas durante *60 días* desde la fecha límite especificada para recibir propuestas. Este plazo incluye, aunque no se limita, a precios, términos y condiciones, niveles de servicio y demás información. En caso de que su organización le sea adjudicado el contrato, toda la información en el RDP y en el proceso de negociación adquirirán carácter vinculante y obligatorio.

F. CALIFICACIONES MÍNIMAS DEL OFERENTE

Los oferentes que envíen las propuestas deberán contar con (1) licencia oficial para llevar a cabo dichos negocios en *Colombia*, capacidad demostrada de sistemas administrativos y financieros y recursos para la ejecución del contrato y (3) no estar identificados como organización terrorista. Además, se podrá requerir al oferente la siguiente información:

- Documentación donde se pueda verificar su existencia en el país (certificado de existencia y representación legal, RUT)
- Demostrar la capacidad para administrar contratos y de contar con los recursos necesarios para realizar las actividades
- Registros satisfactorios de historia de desempeño, integridad y ética comercial

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Experiencia del oferente

El oferente deberá acreditar la ejecución de por lo menos dos (2) contratos relacionados con el objeto y actividades específicas relacionadas en la sección del Alcance, cuyo valor sea igual o superior a **TRESCIENTOS (300) SMMLV**.

Este requisito se podrá acreditar con una sola certificación o con una sola copia del contrato acompañada del acta de liquidación o su equivalente, cuyo valor sea igual o superior a **TRESCIENTOS (300) SMLMV**.

G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la propiedad tangible o intangible creada o adquirida mediante este contrato será propiedad exclusiva de ACDI/VOCA y del donante. El término «propiedad» incluye toda la información y los reportes asociados a este contrato. Las secciones 12 y 13 hacen referencia a los términos y condiciones empresariales adjuntos en el Anexo A.

VIII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Anexo A: Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra

Anexo B: Formato de Muestra de Presupuesto

Anexo C: Formato Notas aclaratorias del presupuesto

Anexo D: Plantilla de Envío de Oferta Técnica

TÉRMINOS Y CONDICIONES EMPRESARIALES GENERALES

****Estos Términos y Condiciones aplican a todas las Órdenes de Compra****

1. Asignación. El Proveedor no asignará, subcontratará ni transferirá parte ni todo el contenido de esta Orden de Compra sin previo permiso expreso por escrito de ACDI/VOCA.

2. Información y Confidencialidad de Propiedad Exclusiva. El Proveedor considerará confidencial y de propiedad exclusiva toda información, documentación, planos, especificaciones de software y demás información provista por ACDI/VOCA. En ningún momento divulgará esa información a terceros ni empleará dicha información para propósitos distintos a los indicados para completar esta orden, a menos que el Proveedor obtenga permiso por escrito de ACDI/VOCA para ello. El Proveedor acepta firmar el Acuerdo de Confidencialidad estándar de ACDI/VOCA a solicitud.

3. Condiciones de Pago. El Proveedor, sujeto a condiciones sustitutivas de este contrato, enviará la factura en la Casilla de la Orden de Compra, la cual se pagará al concluir o aceptar los servicios o productos requeridos. (A) ASIGNACIÓN DE PAGOS. El Proveedor recibirá la paga pactada en esta Orden de Compra en el curso de 30 días luego de que ACDI/VOCA reciba una factura aceptable y que ACDI/VOCA acepte los productos o servicios terminados en conformidad con el apartado (B) «Inspección y Aceptación» a continuación, junto a cualquier documento requerido. ACDI/VOCA no tendrá obligación alguna de pagar facturas del Proveedor que se reciban luego de 90 días de aceptar servicios o productos. El pago de las facturas del Proveedor por parte de ACDI/VOCA no constituyen la aprobación final de las facturas. Todos los cargos facturados por el Proveedor podrán permanecer sujetos a auditorias de ACDI/VOCA o del gobierno o cliente, y a futuros ajustes. El Proveedor acepta reembolsar a ACDI/VOCA por todo gasto inadmitido por el Cliente. (B) INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. (1) El Proveedor realizará el trabajo de acuerdo a estándares profesionales y llevará a cabo todas las inspecciones que se consideren necesarias para asegurar su cumplimiento. (2) Todas las entregas estarán sujetas a una inspección final de ACDI/VOCA. Si los productos o servicios entregados por el Proveedor son defectuosos, el Proveedor tendrá oportunidad de corregir cualquier falla o carencia dentro de un período razonable de tiempo menor a 10 días. Si la corrección de dicha labor no resulta práctica, el Proveedor asumirá todos los riesgos luego de recibir notificación de rechazo y deberá realizar de manera inmediata todos los cambios necesarios a costa suya, en caso de que lo requiera ACDI/VOCA. El Proveedor notificará de manera inmediata a ACDI/VOCA de toda posible falla por parte de terceros que le suplan productos o servicios requeridos. De igual manera, el Proveedor será responsable de toda carencia por parte de sus abastecedores. El Proveedor también asumirá responsabilidad del costo de cualquier reemplazo que pueda requerir ACDI/VOCA para asegurar los productos o servicios resultado de la incapacidad del Proveedor de realizar lo pactado debido al incremento de los costos presentados. (C) DEMORA EN LA ENTREGA. Además de las compensaciones que deberán hacerse disponibles en caso de demora en la entrega, ACDI/VOCA podrá descontar el 1% de la cantidad facturada para dicha entrega por cada día de mora. El monto descontado no podrá exceder el 10% del valor total de la Orden de Compra.

4. Desempeño. Todos los servicios se deberán desarrollar a satisfacción de ACDI/VOCA. En caso de incluirse en el enunciado de trabajo, los plazos de tiempo resultarán vitales para el desempeño. Los precios facturados a ACDI/VOCA en ningún momento serán mayores a los indicados en esta Orden de Compra. ACDI/VOCA no tendrá obligación alguna de pagar al Proveedor un monto mayor al estipulado o al límite incluido en esta Orden de Compra.

5. Título y Riesgo de Pérdida. El título y riesgo de pérdida de cada producto o servicio entregado o provisto será, a menos que se indique lo contrario en este documento, transferido del Proveedor a ACDI/VOCA al aceptar ACDI/VOCA dicho producto o servicio.

6. Fuerza Mayor. Todo incumplimiento o demora en el cumplimiento de las obligaciones de ambas Partes en esta Orden de Compra podrá ser excusada en la medida en que dicho incumplimiento sea causado por un evento o condición que supere el control razonable de la parte que incumple, y que, por el ejercicio de su debida diligencia, no pueda ser evitado ni superado («Fuerza Mayor»). No obstante, en ningún caso el incumplimiento o la demora en el desempeño de ninguno de los abastecedores del Proveedor o de una huelga laboral que afecte únicamente al Proveedor, en vez de a la industria general del Proveedor, será considerada evento de Fuerza Mayor para el Proveedor. Si el Proveedor se ve afectado por un evento de Fuerza Mayor, deberá (i) notificar de inmediato a ACDI/VOCA, explicar los detalles y la duración estimada del evento y (ii) realizar todos los esfuerzos necesarios para remediar la interrupción o demora en caso que sean

razonablemente capaz de ser remediadas o de mitigar los efectos adversos de dicha interrupción o demora para ACIDI/VOCA, incluyendo buscar abastecimiento de proveedores sustitutos de servicios del mercado, a costas del Proveedor, para cumplir los plazos de ejecución requeridos por ACIDI/VOCA.

7. Garantía. El Proveedor garantiza que ninguno de los productos o servicios tiene defectos materiales y representa de forma expresa que todos los productos o servicios requeridos tienen la capacidad de proveer o llevar a cabo la función para el que fueron diseñados o adquiridos. El Proveedor acepta transferir todas las garantías del fabricante a ACIDI/VOCA. Al punto que ACIDI/VOCA es financieramente responsable de toda deficiencia en los servicios desarrollados por el Proveedor, el Proveedor acepta resolver dichas deficiencias exclusivamente a costa suya. El Proveedor acepta proveer o entregar los productos o servicios que constituyen el objeto de esta Orden de Compra a ACIDI/VOCA libre de todo derecho de retención, pretensión o gravamen. El Proveedor representa y garantiza a ACIDI/VOCA que: (i) no tiene conflicto de interés en relación a los Servicios a desarrollar para ACIDI/VOCA en esta Orden de Compra, (ii) no ha pactado ningún acuerdo ni firmado ningún documento con personas u organizaciones que puedan prevenir (a) la divulgación o asignación de propiedad intelectual en productos o labores exclusivas para ACIDI/VOCA, ni (b) el desempeño de ninguna obligación bajo esta Orden de Compra, (iii) no pactará ningún acuerdo ni firmará ningún documento que pueda generar conflictos de interés o que le evitará llevar a cabo de manera libre cualquier obligación incluida en esta Orden de Compra, y (iv) no incorporará a sabiendas información confidencial de ninguna persona o entidad que no haga parte de esta Orden de Compra en materiales provistos a ACIDI/VOCA sin previa notificación escrita a ACIDI/VOCA. El Proveedor continuará representando y proveyendo garantías a ACIDI/VOCA de la siguiente manera: (i) ninguna comisión ilegal, soborno, gratificación ni transferencia de ningún artículo de valor será ofrecido, acordado, realizado ni pretendido realizar en aras o para el beneficio de ningún empleado ni representante de ACIDI/VOCA a cambio o en relación a la concesión de esta Orden de Compra, (ii) el Proveedor no ha participado en manipulación de licitaciones ni otros acuerdos colusorios ni comportamientos similares con competidores actuales o posibles para esta Orden de Compra o con ninguna otra persona, cuyo comportamiento podría tener el efecto de reducir la competencia para la concesión de esta Orden de Compra o de aumentar los precios de los Productos o Servicios a entregar, y (iii) todas las declaraciones de hecho relevante incluidas en cualquier propuesta, respuesta, certificado o cuestionario enviado por el Proveedor o alguno de sus representantes en relación a la solicitud, concesión o negociación de esta Orden de Compra han sido honestas y lícitas al momento de realizarse.

8. Cumplimiento de la Ley. El desempeño del Proveedor en el trabajo y todos los productos a entregar deberá cumplir con las regulaciones aplicables: órdenes ejecutivas, leyes y reglamentaciones federales, estatales, municipales, locales y del país anfitrión, así como normas, ordenes, requerimientos y regulaciones. Dichas leyes federales incluirán, aunque no se limitarán, a la Ley de Normas Justas de Trabajo de 1938 y sus reformas, E.O. 11246 «Igualdad de Oportunidades», E.O. 11375 «Reforma de la Orden Ejecutiva 11246 con Relación a Igualdad de Oportunidades Laborales» y complementada por las regulaciones en 41 CFR Capítulo 60 «Oficina de Programas de Conformidad en Contratos Federales, Igualdad de Oportunidades Laborales, Departamento de Trabajo», la *Ley Copeland* «Contra el Soborno o *Kickback*» (18USC874, 40USC276c y 18USC874, complementada por las regulaciones del Departamento de Trabajo en la tercera parte de 29CFR, la Ley Davis-Bacon, complementada por (40USC276a-7a) y por el Departamento de Trabajo en 29CFR parte 5, la Ley de Horario de Contrato Laboral y de Riesgos Laborales (40USC327-333), y la *Modificación Byrd* contra el Ejercicio de Influencias (31USC1352). A menos que se acuerde lo contrario, la ley vigente será la del Distrito de Columbia.

9. Suspensión y Rescisión. ACIDI/VOCA retendrá el derecho de indicar al Proveedor detener su labor («Suspensión») en cualquier momento. Dicha instrucción deberá dictarse por escrito y tendrá vigencia por un período menor a 30 días, tras lo cual el Proveedor podrá continuar su labor sin recibir nuevas instrucciones o enviar una notificación de rescisión a riesgo suyo. Bajo ninguna circunstancia el Proveedor recibirá más del valor original de esta Orden de Compra. «Rescisión»: ACIDI/VOCA se reserva el derecho de rescindir esta Orden de Compra cuando: 1. Lo considere el mejor interés de su cliente, o 2. Si el Proveedor incumple esta Orden de Compra y no logra remediar el incumplimiento en 10 días luego de recibir notificación en la que se especifique el incumplimiento. ACIDI/VOCA sólo tendrá responsabilidad de pago bajo las provisiones de esta Orden de Compra para los servicios o productos concluidos y aceptados previo a la fecha límite de entrega. No se harán pagos por productos parciales a menos que ACIDI/VOCA lo autorice de manera expresa en la Carta de Rescisión. Este párrafo no limitará los derechos legales de rescisión de esta Orden de Compra sin compromiso ni riesgo para artículos no aceptados por ACIDI/VOCA. Esta Orden de Compra podrá ser rescindida en cualquier momento si el Proveedor comete actos de bancarrota, presenta o se le presenta petición de bancarrota o insolvencia o sufre alguna liquidación u otra petición similar es presentada por el Proveedor o en su contra, o se encuentra sujeto a alguna Suspensión o Prohibición u otra acción

por el Gobierno de los Estados Unidos. Será responsabilidad del Proveedor reembolsar a ACDI/VOCA en caso de que ACDI/VOCA tenga gastos adicionales como resultado directo de dicha rescisión por incumplimiento.

10. Seguro y Labores en ACDI/VOCA o en las instalaciones del cliente de ACDI/VOCA. El Proveedor conviene mantener una cobertura adecuada de seguros contra demandas por lesiones sufridas por el Proveedor en las instalaciones de ACDI/VOCA y acuerda ser responsable de todos los daños o demandas contra ACDI/VOCA que sean responsabilidad del Proveedor. El Proveedor mantendrá una póliza de seguros exhaustiva de responsabilidad general por un monto mayor a \$500.000 USD por incidente o la práctica local estándar de negocios. Las Órdenes de Compra que requieran desempeñarse en países distintos a Estados Unidos incluirán una provisión con Seguro de Compensación para Trabajadores. El Proveedor deberá referir cualquier pregunta sobre este tema al representante de ACDI/VOCA indicado en el Bloque 6 de este documento.

11. Relación Independiente. El Proveedor conviene que su relación con ACDI/VOCA es de contratista independiente y que no hay nada en esta Orden de Compra que pueda ser interpretada como la creación de otra relación. Como tal, el Proveedor cumplirá con todas las leyes aplicables y asumirá todos los riesgos consecuentes a su estado de contratista independiente. Ello incluye, aunque no se limita, a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad de todos los impuestos aplicables, incluyendo VAT, impuesto sobre la renta, pagos de seguridad social y demás impositivos que puedan resultar, además de licencias, aranceles, seguros y demás. Ni el Proveedor ni ninguno de sus empleados será, representará, actuará ni será considerado agente, representante ni empleado de ACDI/VOCA.

12. Derechos de Propiedad Intelectual. El Proveedor reconoce que todos los Productos a entregar y el producto del trabajo del Proveedor, ya sea desarrollado por su cuenta o con la colaboración de otros, que tenga relación con o sea en conformidad al desempeño del Proveedor en este Orden de Compra serán propiedad única y exclusiva de ACDI/VOCA. Ello incluye escritos, libros, artículos, programas de computación, bases de datos, códigos de fuente y objeto y demás materiales de cualquier naturaleza, incluyendo marcas registradas, nombres de marcas y logos que estén sujetos a protección de derechos de autor y que se reduzcan a forma tangible en su totalidad o en parte por el Proveedor durante su servicio a ACDI/VOCA, los cuales serán considerados productos de trabajos subordinados o de lo contrario propiedad de ACDI/VOCA. Por medio de la presente el Proveedor asigna y conviene transferir a ACDI/VOCA sus respectivos derechos, títulos e intereses en dichos Productos a entregar y productos del trabajo, incluyendo sin ninguna limitación a los derechos de patentes y a las aplicaciones de registro del mismo, y que, al reducirse a forma tangible, a todos los derechos de autor de los mismos. Al mayor extenso permitido bajo las leyes de derechos de autor de los Estados Unidos, cada elemento con derechos de autor de la propiedad y producto del trabajo serán «producto de trabajos subordinados» a favor de ACDI/VOCA. En cuanto a los productos y materiales del existentes o producidos por el Proveedor fuera de esta Orden de Compra, o incorporados a los Productos a entregar o producto del trabajo entregado o producido fuera de esta Orden de Compra, así como incorporados a los Productos a entregar o producto de los trabajos entregados o producidos en conformidad a esta Orden de Compra, el Proveedor por medio de la presente conviene y otorga a ACDI/VOCA licencia irrevocable, no exclusiva, completamente transferible y no transferible a terceros, exento de regalías para producir, emplear, vender, copiar, publicar, reproducir, exhibir y preparar obras derivadas de dichos artículos y materiales en relación al usufructo, goce y disposición de ACDI/VOCA de dicha propiedad y producto del trabajo. El Proveedor ejecutará dichos documentos de asignación o realizará otras acciones que ACDI/VOCA pueda solicitar de manera razonable para evidenciar, perfeccionar o efectuar la transferencia, el registro o la protección de derechos asignados o licenciados.

13. Derechos en Datos. El Proveedor entiende y conviene que ACDI/VOCA podrá reproducir cualquier publicación o material mediante, aunque sin limitarse a, la publicación, difusión, traducción, creación de otras versiones, presupuestos derivados o de cualquier otra manera emplear la obra y los materiales de esta Orden de Compra, o permitirlo a otros, incluyendo a agencias gubernamentales de los Estados Unidos y de otros países.

14. Indemnización. El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad a ACDI/VOCA y a cada uno de sus directores, funcionarios, empleados y agentes de toda pretensión, responsabilidad, pérdida, demanda, costos, daños o gastos, incluyendo honorarios razonables de abogados y costos judiciales que ACDI/VOCA pueda sufrir producto de la negligencia del Proveedor o de acciones ilícitas en relación a su desempeño en esta Orden de Compra o al incumplimiento de cualquier garantía incluida en este documento.

15. Demandas y Litigios. En caso de cualquier litigio o causa, el Proveedor deberá enviar por escrito sus demandas al Vicepresidente de Calidad y Cumplimiento de ACDI/VOCA para obtener una decisión por escrito. Todo litigio del Proveedor estará sujeto a una decisión escrita del Vicepresidente de Contratos y Concesiones, el cuál tomará una determinación en el

curso de 60 días luego recibir las demandas del Proveedor. En caso de no convenir en una solución equitativa, ambas Partes acordarán aceptar una determinación por arbitraje en conformidad con las regulaciones de la Asociación Americana de Arbitraje en el distrito de Columbia, EE.UU. La Parte cuyas demandas no prevalezcan (como lo determine el arbitraje) pagará todos los costos asociados, gastos y honorarios del abogado en relación al arbitraje, al costo del arbitraje y a todo contador o asesor que las Partes convengan emplear para el beneficio del arbitraje. El Subcontratista procederá con el desempeño de esta Orden de Compra hasta recibir resolución final de cualquier demanda.

16. Cambios. ACDI/VOCA podrá —con el visto bueno del Subcontratista— realizar cambios, revisiones, complementos o supresiones (en adelante denominados de manera colectiva «cambios») en el ámbito de servicios del Subcontratista. ACDI/VOCA podrá implementar cambios unilaterales, mediante notificación escrita al Subcontratista, a esta Orden de Compra luego de emitir una orden por escrito de ACDI/VOCA, cuando así lo requiera el Cliente. Si los cambios aumentan o disminuyen el costo del Subcontratista, el tiempo requerido o el desempeño de cualquier aspecto de la Obra, ya sea que se implementen o no los cambios autorizados, ACDI/VOCA realizará ajustes equitativos y modificará por escrito el Subcontrato, siempre que aplique. Las solicitudes del Subcontratista para ajustar lo acordado en este párrafo deberán enviarse por escrito, junto a toda sustentación con información veraz, al Funcionario de Contratación Principal de ACDI/VOCA o a un designado en el curso de treinta (30) días calendario desde la fecha de recibo del Subcontratista de la autorización escrita de cambio de ACDI/VOCA. En el curso de dicha extensión de 30 días, ACDI/VOCA, a su entera discreción, podrá conceder por escrito la solicitud del Subcontratista antes del vencimiento de dicho período. El Subcontratista no realizará cambios hasta que el Funcionario de Contratación Principal le notifique hacerlo por escrito.

17. Certificaciones. El Proveedor certifica mediante la aceptación de este acuerdo que (i) ni él ni sus representados se encuentran inhabilitados, suspendidos, propuestos para inhabilitación, declarados no aptos o excluidos de manera voluntaria de participar en esta transacción por ninguna agencia ni departamento del Gobierno Federal de los Estados Unidos; (2) ni él ni sus representados han sido condenados por delitos de narcóticos o por tráfico ilícito de narcóticos, tal como se define en 22 CFR Parte 140; (3) ni él ni sus representados han sido designados «nacionales especialmente designados» por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ni participado en la lista de 1267 sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; (iv) ni él ni sus representados han sido encausados o condenados por cargos de terrorismo o de brindar apoyo a organizaciones terroristas; (v) el Proveedor conviene y certifica tomar todas las acciones necesarias para cumplir la Orden Ejecutiva No. 13244 sobre Financiamiento Terrorista y que evita y prohíbe transacciones con personas que cometen, amenazan cometer o apoyan actos de terrorismo. Nota: El Proveedor debe obtener listas actualizadas en el momento de adquisición de productos o servicios. Las listas actualizadas se encuentran en: www.sam.gov; <http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>; y en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml; (vi) ni él ni sus representantes han sido encausados o condenados por infringir las Políticas de Tráfico de Personas; (vii) el Proveedor no podrá cobrar bajo esta Orden de Compra ningún artículo cuya proveniencia u origen sea de países restringidos o de fuentes prohibidas, según lo designado por el Departamento de Estado de los EE.UU. Aún más, ACDI/VOCA no emitirá órdenes de compra a entidades provenientes o nacionales de Cuba, Irán, Libia, Corea del Norte o Siria; y (viii) el Proveedor garantiza que ningún pago, consideración ni beneficio de ningún tipo, que constituyen prácticas ilegales o corruptas, han sido realizadas ni se realizarán, de manera directa o indirecta, como incentivo o recompensa por la concesión de esta Orden de Compra. Cualquier práctica similar será causal para rescindir o concluir la concesión de esta Orden de Compra, además de cualquier otro recurso que pueda estar disponible a ACDI/VOCA en dado caso. El incumplimiento de cualquiera de estas certificaciones será considerado un defecto material y resultará en la rescisión de esta Orden de Compra.

18. Nulidad. En caso de que alguna provisión de esta Orden de Compra sea considerada inválida o inaplicable por algún motivo, las provisiones restantes podrán permanecer en plena vigencia a discreción de ACDI/VOCA sin ser alteradas o invalidadas de ninguna manera. La provisión invalidada será reemplazada por otra provisión que más se aproxime a la intención o al efecto económico de la provisión invalidada.

19. Orden de precedencia. Los derechos y las obligaciones de ambas Partes estarán sujetas y regidas por los siguientes documentos en la siguiente lista: (a) la portada de esta Orden de Compra, (b) los Términos y Condiciones Comerciales de esta Orden de Compra, (c) todo Anexo a esta Orden de Compra, (d) la concesión del Cliente delineada en el Bloque 9, y (e) los Términos y Condiciones Federales de esta Orden de Compra. Toda colisión entre los anteriores documentos será resuelta en el determinado orden de precedencia de esta lista.

20 Cumplimiento de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero. Al aceptar e implementar los términos de este acuerdo con ACDI/VOCA, el adjudicatario o contratista certifica que ni él ni ninguno de sus afiliados, socios, titulares, funcionarios, directores, empleados ni agentes han pagado, ofrecido, prometido pagar ni autorizado el pago directo o indirecto de dineros ni de ningún artículo de valor a ningún funcionario o empleado gubernamental, partido político o candidato a cargo político con el propósito de influenciar en actos o decisiones de dicha persona o del gobierno para beneficiar a ACDI/VOCA ni a los programas que implementa. Aún más, el adjudicatario o contratista acuerda reportar todo pago o actividad inapropiados al Jefe de Equipo de ACDI/VOCA o a la Línea Telefónica sobre comportamiento ético de ACDI/VOCA: <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/26304/index.html>

LA SIGUIENTE CLÁUSULA APLICA ÚNICAMENTE A LAS ÓRDENES DE COMPRA CUYA LABOR ES DESARROLLADA EN PARTE O EN SU TOTALIDAD EN LOS EE.UU.

21. Contra la discriminación. Norma de veteranos: «El contratista o subcontratista acatará los requerimientos de 41 CFR 60-300.5(a). Dicha regulación prohíbe la discriminación contra veteranos protegidos calificados, y requiere acción afirmativa por parte de los mayores contratistas y subcontratistas protegidos de emplear y demostrar el empleo de veteranos protegidos calificados».

Norma de discapacidad: «El contratista y el subcontratista acatará los requerimientos de 41 CFR 60-741.5(a). Dicha regulación prohíbe la discriminación de personas calificadas por motivos de discapacidad, y requiere acción afirmativa por parte de los mayores contratistas y subcontratistas protegidos de emplear y demostrar el empleo de personas con discapacidad calificadas».

ESTA CLÁUSULA APLICA A ÓRDENES DE COMPRA QUE EXCEDAN \$150.000 USD

22. Acceso a registros. Si esta Orden de Compra es negociada, ACDI/VOCA, la agencia donante del gobierno de los EE.UU., la Contraloría General de los Estados Unidos o cualquiera de sus apoderados o representantes tendrá acceso a los registros del contratista que sean expresamente pertinentes a esta Orden de Compra, con el propósito de una auditoría o investigación002E

ANEXO B. FORMATO DE PRESUPUESTO ILUSTRATIVO

Se adjunta al RDP-PAR-026 el formato excel correspondiente al *Anexo B. Presupuesto Ilustrativo*.

ANEXO C. FORMATO DE NOTAS ACLARATORIAS

Se adjunta al RDP-PAR-026 el formato *Word correspondiente al Anexo C. Notas Aclaratorias* del presupuesto.

ANEXO D. FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

(Se debe completar este formato con todos los detalles requeridos y enviarlo como la primera página de la propuesta técnica, adjunto a los documentos requeridos. Se debe asegurar que su propuesta está autorizada con la firma en su respectivo bloque. La firma o autorización de este formulario confirmará que los términos y condiciones del RDP tienen precedencia sobre todo otro adjunto. Las propuestas no autorizadas serán rechazadas.)

Fecha de Propuesta Técnica:	
Número de RDP:	
Título de RDP:	

Ofrecemos proveer los bienes y servicios descritos en el alcance del Trabajo, en conformidad con los términos y condiciones indicados en el Requerimiento de Propuesta referenciados anteriormente. Confirmamos que reunimos los requerimientos para participar en una contratación pública y cumplimos los criterios de elegibilidad especificados.

El período de validez de nuestra propuesta es de XX días/semanas/meses desde la fecha y hora de esta presentación.

TIPO DE NEGOCIO O INSTITUCIÓN *(SELECCIONAR TODAS LAS CASILLAS QUE APLIQUEN)*

El oferente certifica que: No es de Propiedad de EE.UU. Es propiedad del gobierno

(Si selecciona No es Propiedad de EE.UU., continúe a la Certificación de antiterrorismo.)

O SÓLO PARA ORGANIZACIONES DE LOS EE.UU.:

Sin fines de lucro Con fines de lucro Propiedad o administración del Gobierno

Gran empresa Pequeña y mediana Empresa Instituto o Universidad

Empresa de Mujeres Pequeña y Mediana Empresa en Desventaja

CERTIFICACIÓN ANTITERRORISMO

El oferente, en la medida de su conocimiento, no ha proporcionado, en el curso de los últimos 10 años, y tomará todas las medidas razonables para asegurar no proveer a sabiendas apoyo material ni recursos a ninguna persona o entidad que cometa, procure cometer, represente, facilite o participe en actos de terrorismo, o que haya cometido, procurado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

El oferente también verifica que no está en 1) el portal de Internet de la Lista de Partes Excluidas: www.sam.gov ni en 2) el portal del comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) establecido en la Resolución UNSC 1267 (1999) («el Comité 1267»): <https://www.un.org/sc/suborg/sites/www.un.org.sc.suborg/files/consolidated.pdf>.

El abajo firmante declara que él o ella está autorizado para firmar en representación de la empresa incluida y de vincularla a todas las condiciones y provisiones establecidas en el documento RDP, incluyendo los anexos de ACDI/VOCA.

Propuesta Autorizada Por:

Firma: _____ Nombre: _____

Cargo: _____ Fecha: _____

Autorizado por y en representación de: _____ (DD/MM/AA)

Empresa: _____

Dirección: _____

No. de _____ Registro Comercial _____
DUNS: _____